



SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE **BOLLETTINO**

HOLY SEE PRESS OFFICE BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIÈGE PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE SALA DE IMPRENSA DA SANTA SÉ
BIURO PRASOWE STOLICY APOSTOLSKIEJ دار الصحافة التابعة للكرسي الرسولي

N. com

Jueves 05.07.2018

Comunicado de la Oficina de Prensa de la Santa Sede

Hoy, jueves 5 de julio, a las 12.05 horas, tuvo lugar en el Aula del Tribunal del Estado de la Ciudad del Vaticano la segunda audiencia del juicio penal por malversación de fondos y auto-blanqueo de dinero contra el ex Presidente del Instituto de Obras de Religión, el Prof. Angelo Caloia y el Abog. Gabriele Liuzzo.

Ausente por razones relacionadas con la edad y por lo tanto declarado al "estado contumaz", el acusado Liuzzo. Estaban presentes sus defensores, los abogados Fabrizio Lemme y. Francesca Guerriero. También estaba ausente Caloia. Presente su abogada defensora Anna Sammassimo y Domenico Pulitanò.

La Junta de Jueces estaba integrada por el Prof. Abog. Paolo Papanti-Pelletier, Presidente, Prof. Abog. Venerando Marano, juez y por el Prof. Abog. Carlo Bonzano, juez. La Oficina del Promotor de Justicia estaba representada por el Promotor, el Prof. Abog. Gian Piero Milano, ausente en cambio el Promotor Agregado, el Prof. Abog. Roberto Zannotti.

También estuvieron presentes en la sala del tribunal los abogados del Instituto para las Obras de Religión y de la Compañía para la Gestión de Bienes Raíces en Roma - SGIR S.r.l., constituida parte civil.

Después de leer la acusación, se procedió a la lectura de la ordenanza relativa a las cuestiones preliminares. El tribunal nombrará tres expertos: para la traducción de algunos documentos en idioma italiano, la estimación de los inmuebles y la reconstrucción de las operaciones financieras. Las partes podrán designar algunos consultores de confianza que acompañen las operaciones de los expertos.

Sucesivamente se procedió a la discusión para determinar las cuestiones operativas que se entregarán a los expertos. Además, el Colegio evaluó la solicitud de las partes civiles para adquirir pruebas documentales adicionales y dispuso su presentación en la Cancillería antes del 9 de julio. Las eventuales excepciones se podrán presentar antes del 13 de julio a las 12:00

La audiencia, que terminó alrededor de las 15:15, se pospuso hasta una fecha por determinar.

